REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-0030-**00

Se pone en conocimiento a la parte demandante la respuesta emitida por Famisanar E.P.S., la cual obra a PDF 019 Cuaderno No 1.

Respecto de la solicitud de requerimiento del demandante a Experian Computec S.A., el mismo debe estarse a lo resuelto en el numeral 2° del auto adiado 27 de enero del año en curso.

NOTIFÍQUESE, (3)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f9eb05564ce9671ce39295e8c9cda6d0aa7c4164dc5e69740cccc4936ee972**

Documento generado en 05/08/2022 09:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica